FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2018	O.C. Institucional Nº 04/2018

Nivel de Entidad:	**28**		
Entidad:	**7**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1679**		
ID del Llamado:	**342.296**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: Adquisicion de Papeles y Utiles de Oficina para la FCS.			
Proveedor:	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL - DIEGO HENRIQUE ECHAURI**		**RUC - 80014633-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
5	5	Borradores	Unidad	FOSKA	CHINA	60	3.500	210.000
6	6	Marcadores	Unidad	FOSKA	CHINA	60	3.500	210.000
15	15	Marcadores	Unidad	FOSKA	CHINA	10	2.000	20.000
16	16	CD de lectura y escritura	Unidad	MAXELL	CHINA	10	6.500	65.000
18	18	Sobres especiales y manilas	Unidad	RIOPEL	NACIONAL	50	700	35.000
20	20	Sacapunta	Unidad	FOSKA	CHINA	20	850	17.000
21	21	Cutters	Unidad	ARTESCO	PERU	10	4.800	48.000
29	29	Lápiz común	Unidad	FOSKA	CHINA	50	500	25.000
32	32	Alfileres rectos	Unidad	PERU	PERU	10	2.500	25.000
37	37	Carpetas para archivos	Unidad	RIOPEL	NACIONAL	100	1.500	150.000
						TOTAL		**805.000**

SON GUARANÍES:	OCHOCIENTOS CINCO MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones		

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Arandu Poty Facultad de Ciencias de la Salud, Oficinas Administrativas 1° piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	*N° de ÍTEM / LOTE*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez - Administradora Giradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (veinte días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	340	30	5	805.000
2018	2	1	5	0	330	30	5	0
						Total:		805.000

BRUNO IGNACIO ECHAURI Nazareno Com. e Ind. S.R.L. Artigas 1520 - Tel. 214-190 FIRMA PROVEEDOR	25-Mayo-2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Lilian E. Britez Giradora Administradora Giradora Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.